CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	24001343-H3
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	SERVICIOS GLOBALES S.A.S NIT 830.503.951-1
OBJETO	"43300A1660 PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA REGIÓN 2. BARRANQUILLA - CARTAGENA - TOLU - PLATO - MOMPOX - MONTERIA - COROZAL - MAGANGUÉ - CIENAGA DE ORO – MONTELIBANO"
VALOR INICIAL	$115.324.035
VALOR ADICIONAL	$5.410.095
VALOR FINAL	$120.734.130
PLAZO INICIAL	01/12/2024 AL 30/12/2024

CDP	**N°**	**FECHA**
	3132403	10/11/2024
	39924	14/12/2024

RP	**N°**	**FECHA**
	84024	21/11/2024
	100724	14/12/2024

FECHA LEGALIZACIÓN	27/11/2024
SUPERVISOR	ALAN ARTURO HERNANDEZ GUILLOT

En la ciudad de Barranquilla, a los once (11) día del mes de septiembre del 2025 se reunión con el fin de recibir la ejecución del contrato en comento: **VICTOR HUGO VEGA FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.178.126, representante legal del contratista **SERVICIOS GLOBALES S.A.S.** con número de identificación tributaria NIT. NIT 830.503.951-1; **ALAN ARTURO HERNANDEZ GUILLOT** en calidad de supervisor designado para suscribir acta de recibo final.

Se deja siguientes constancias en la presente acta, de las circunstancias presentadas en el contrato:

1. Que el contratista SERVICIOS GLOBALES S.A.S., prestó el servicio de aseo con la vinculación de los operarios en los distintos aeropuertos, al sistema de seguridad social, suministro de insumos de aseo, dotación y demás compromisos relacionados con el servicio contratado.

2. Que para el trámite de pago de los servicios ejecutados o prestados por el contratista, debido a que el contrato terminaba el día 30 de diciembre de 2024, por disposiciones de la circular del cierre financiero de fin año de

la vigencia 2024, no fue posible su radicación con el lleno de los requisitos documentales necesarios y en plazo previsto (27 de diciembre de 2024), quedando en reserva presupuestal.

3. Que no fue posible suscribir acta de recibo final ya que pese a los distintos requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, para la entrega de los soportes necesarios de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, tales como, el pago de la seguridad social, salarios, prestaciones sociales, informe final, factura y demás soportes para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones, situación que conllevo a la entidad por intermedio del supervisor a iniciar los trámites de incumplimiento ante la aseguradora por incumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2015.

4. Que una vez tramitado el procedimiento administrativo sancionatorio de ley y bajo las garantías constitucionales previstas, mediante resolución N° 039 del 30 de abril de 2025, *"Por la cual se resuelven el procedimiento administrativo sancionatorio adelantado por el presunto incumplimiento del contrato No. 24001343 H3 de 2024",* ordenándose:

 ARTÍCULO PRIMERO. *Declarar que el contratista SERVICIOS GLOBALES S.A.S – con NIT. 830.503.951-1 y representada legalmente por el Señor Victor Hugo Vega Forero, incurrió en incumplimiento parcial del contrato de prestación N° 24001343 H3 DE 2024, cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA REGIÓN 2. BARRANQUILLA - CARTAGENA - TOLU - PLATO - MOMPOX - MONTERIA - COROZAL - MAGANGUÉ - CIENAGA DE ORO – MONTELIBANO.*

 ARTÍCULO SEGUNDO. *Imponer al contratista una sanción pecuniaria equivalente en proporción al incumplimiento, correspondiente al 3,48% del valor total del contrato, es decir, por la suma de $4.199.447, conforme a lo estipulado en la cláusula penal pecuniaria del contrato. Así mismo, se ordena descontar la presente multa de los valores o sumas a favor del contratista en caso de que existan; de no existir saldo a favor del contratista, se cobrará por la jurisdicción competente.*

 ARTÍCULO TERCERO. *Declarar el siniestro del riesgo de cumplimiento amparado por la póliza No. 85-44-101133523, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., y ordenar hacer efectiva la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta el valor de la sanción impuesta al contratista.*

5. Que de acuerdo con la respectiva constancia del 2 de mayo de 2025, la Resolución No.039 del 30 de abril de 2025, quedó en firme y debidamente ejecutoriada, de acuerdo con consagrado en el numeral 3 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el día 2 de mayo de 2025, por no haberse interpuesto recurso contra ella, de conformidad con lo establecido en el literal C. del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

6. Que la compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A. informó que procedió con el pago de la indemnización de conformidad con la sanción interpuesta al contratista, mediante la Resolución No.039 del 30 de abril de 2025:

Banco de Bogotá
Nit.860.002.964.4

CARGO A CUENTA DE: **SEGUROS DEL ESTADO S A**
NIT 8600095786

11/jun/2025

Nombre Beneficiario	Documento Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Banco Destino	Valor	Ciudad	Número Factura	Estado de Transacción
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONA	N 8999990593	AH 221800287	Ban Occidente	$ 4.199.447,00	PLAZA EN VALIDACION	0000388942	Procesada

7. Que el contratista solicitó una audiencia ante el supervisor del contrato con el fin de exponer la causa de su incumplimiento y llegar a un acuerdo para el pago de la obligación, proponiendo transar con los operarios a través de una conciliación (contrato de transacción) ante el ministerio de trabajo con el fin de cancelar el mes de salario, prestaciones sociales y liquidación, llegando a un acuerdo con ellos en el cual ellos desistían del pago de mora por no pago de salarios y prestaciones sociales, otorgando poder a la coordinadora del contrato Sra. Geanet Quintero en representación de los trabajadores operativos.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 1 de diciembre del 2024

SUSPENSIONES: No hubo

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: No hubo

PRÓRROGAS: No hubo

ADICIONES EN VALOR: $5.410.095

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 30 de diciembre del del 2024

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con las actividades contratadas como vinculación del personal operativo, suministro de insumos, bienes y equipos y otras obligaciones de acuerdo a la solicitud del contratante.

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $115.324.035

VALOR FINAL DEL CONTRATO: $ 120.734.130

FORMA DE PAGO:

La Unidad pagará al contratista mediante actas parciales mensuales previa presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el caso y demás soportes de pago como , certificación del servicio de cada uno de los administradores de aeropuertos donde se evidencia la prestación del servició mensual, informe mensual del supervisor, Para el pago el contratista persona jurídica deberá acreditar que se encuentre al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: No hubo

ACTAS DE RECIBO MENSUALES: No hubo

VALOR EJECUTADO: $ 120.734.130

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$115.324.035		
VALOR TOTAL ADICIONES	$5.410.095		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 120.734.130	
VALOR NO EJECUTADO			
VALOR PAGADO			
VALOR DESCUENTOS			
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 120.734.130
TOTALES	$ 120.734.130	$ 120.734.130	$ 120.734.130

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso. Evidencian el pago de intereses moratorios establecidos en el acuerdo para el recibo y posterior pago del presente contrato.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: (No aplica)

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula establecida en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron.

VICTOR HUGO VEGA FORERO
Representante Legal del contratista
SERVICIOS GLOBALES SAS **.**

ALAN ARTURO HERNANDEZ GUILLOT
Supervisor

V°B° CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
Director Regional Norte

Revisó: Maria B. Pimienta – Profesional Aeronáutico Dirección Regional Norte